

APRUEBA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL
PROYECTO "MODIFICACIÓN DE PROYECTO
CON IMIV APROBADO ID 13098393 EDIFICIO
LAS VERBENAS" DEL TITULAR INMOBILIARIA E
INVERSIONES LOJA VI SPA

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, la Solicitud N° 0000000053/2024, de fecha 04/12/2024, del Titular Inmobiliaria e Inversiones Loja VI Spa; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18/12/2023 el Titular Inmobiliaria e Inversiones Loja VI Spa y su Representante Jose Tomas Santolaya Martinez, categorizó el proyecto simple "Modificación de proyecto con IMIV aprobado ID 13098393 EDIFICIO LAS VERBENAS", como Proyecto de obra nueva, con ID 13256038-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000014413/2023, de fecha 18/12/2023.

2. Que, con fecha 21/12/2023 el proyecto simple "Modificación de proyecto con IMIV aprobado ID 13098393 EDIFICIO LAS VERBENAS" con ID 13256038-1, de Titular Inmobiliaria e Inversiones Loja VI Spa, con categorización Básico, elaborado por Consultor Gestión Vial Spa fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000013986/2023.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000039/2023, de fecha 26/12/2023, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, con fecha 04 del mes de diciembre del año 2024, el titular Inmobiliaria e Inversiones Loja VI Spa del proyecto simple "Modificación de proyecto con IMIV aprobado ID 13098393 EDIFICIO LAS VERBENAS" ID 13256038-1, presentó a través de la plataforma SEIM una solicitud de desistimiento del proyecto.

5. Que, en conformidad a lo establecido en los artículos 14, 40 y 42 de la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. TENER POR DESISTIDO el proyecto simple "Modificación de proyecto con IMIV aprobado ID 13098393 EDIFICIO LAS VERBENAS" del titular Inmobiliaria e Inversiones Loja VI Spa.

2. Notifíquese por el SEIM.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Juan Pablo Garrido Garrido
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Las Condes
04/07/2025 16:37

EAVJ

Distribución:

Titular Inmobiliaria e Inversiones Loja VI Spa
Consultor Gestión Vial Spa
Evaluador Erika Antonieta Vega Jure
Coordinador Javier Sandoval Pérez
Coordinador Lorena Del Carmen Araya Carvajal
Coordinador Vicente Campos Beltrán
Responsable muriel.espinoza@lascondes.cl
Responsable jpgarrido@lascondes.cl
Biblioteca
Gobierno Transparente